



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez el proceso ordinario **2019 - 00282**. Sírvase proveer.

Bogotá D.C. Noviembre Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO No. 110013105033 2019 00 282 00			
ACCIONANTE	JOSE ANTONIO ESPINEL PEREZ	DOC. IDENT.	4.215.669
ACCIONADA	COLPENSIONES		
ASUNTO	PENSION DE SOBREVIVIENTES		

Como quiera que, una vez revisado el expediente se advierte que LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES radicó contestación de demanda en término, sobre la que el despacho ha verificado que cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del CPT Y SS, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería al (la) Dr. (a) **NORTHEY ALEJANDRA HUERFANO HUERFANO** como apoderado (a) judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA, por parte de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

TERCERO: FIJAR para que tenga lugar audiencia obligatoria de Conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo el día **VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del C.P.T. y S.S. modificado por el Art. 39 de la ley 712 de 2001. Se deja constancia que a continuación será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

CUARTO: CONVÓQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO a las partes, remitiendo vía correo electrónico el link correspondiente a la reunión de audiencia virtual (TEAMS), así como el expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 30 DE NOVIEMBRE DE
2020

Por ESTADO N.º200de la fecha fue notificado
el auto anterior.

**ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO**